

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 12 de octubre de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela de ELIANA LIZETH TORRES FONTECHA (C.C. 1.010.188.185) en contra del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, con 3 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 12 de octubre de 2023, Secuencia 21702, Tutela en línea 17005977 efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico y se radicó bajo el **N° 2023-00387**.



DAVID ALFONSO RÍOS BUELVAS
Secretario Ad Hoc

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por ELIANA LIZETH TORRES FONTECHA, identificada con la C.C. 1.010.188.185 contra el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, por la presunta vulneración del derecho fundamental de PETICIÓN.
2. **VINCULAR** a la presente acción al **Fiduciaria La Previsora S.A. como vocero y Administrador del Patrimonio Autónomo de Remanentes de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones Caprecom EICE Liquidado**.
3. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a la autoridad accionada y a la vinculada, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a sus representantes que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.
4. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

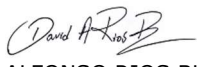
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Proyectó: NJM.



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el Estado electrónico N°. 166 de fecha 13/10/2023

DAVID ALFONSO RIOS BUELVAS
SECRETARIO Ad - hoc